



MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



CONTRATO

Nosotros: **Lic. JUAN RAMON MANAIZA TOVAR Y LA ESCUELA JUAN JOSE LABORIEL** de la Comunidad de Plan de Flores, el primero en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Limón Departamento de Colón, Con Tarjeta de Identidad No.1804-1977-00622, Nombrado Mediante Punto 111 Acta 74 del 20 de Diciembre del año 2021 por el Tribunal Supremo Electoral y el Segundo en su Condición personal Con Tarjeta de Identidad No.0204-2005-00070 Vecino de la Comunidad de Plan de Flores del Municipio de Limón, por este medio contraemos el siguiente convenio bajo los siguientes términos;

PRIMERO: La Alcaldía Municipal hará efectivo los Fondos que será Utilizados para Gastos Administrativos en la **Escuela Juan José Laboriel** Jurisdicción de este Municipio de Limón detallado así.

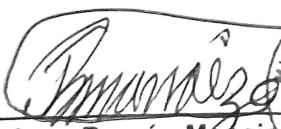
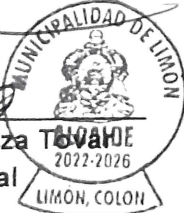
SEGUNDO: La Fecha de Inicio 01 de Marzo del año 2023 por un Periodo de 09 Mes, Fecha de Vencimiento al 30 de Noviembre del año 2023.

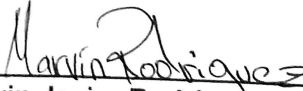
TERCERO: Dichos gastos serán Conforme a la Necesidades de la **Escuela Juan José Laboriel** de la Comunidad antes Mencionada, Desvinculando Cualquier Otra Opción a la Municipalidad de Limón.

CUARTO: El Monto de Gasto por Administración es de **Lps.7,000.00** (Son Siete Mil Lempiras Exactos)

Una vez leído el presente contrato por ambas partes, firman dándose completa aceptación.

Por lo tanto firmamos el presente contrato en la Alcaldía Municipal de Limón, Colón a los 01 del mes de Marzo del año 2023.


Lic. Juan Ramón Manaiza Tovar
Alcalde Municipal



Marvin Javier Rodríguez Orellana
Docente
